

Lima, 26 de mayo de 2021

OFICIO CIRCULAR N° 145-2021-DG-DIGEP/MINSA

Señores

**DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD
GERENCIAS REGIONALES DE SALUD
INSTITUTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS
ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDADES CON FACULTADES/ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD**
Presente. -

Asunto : Internado en ciencias de la salud 2021. Marco regulatorio

De mi consideración.

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, en relación al asunto, manifestar lo siguiente:

La Resolución Ministerial N° 561-2021/MINSA, publicada el 1 de mayo de 2021, en el artículo 5 dispuso dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 519-2021/MINSA, que había aprobado el Documento Técnico: Lineamientos para el desarrollo de las actividades de los internos de ciencias de la salud 2021 en el marco de la Emergencia Sanitaria. Esta disposición fue dada ante la insistencia, entre otros, de las universidades y asociaciones de facultades y escuelas de ciencias de la salud, lo cual llevó a posponer el inicio en la fecha originalmente prevista de las actividades del internado en los establecimientos de salud.

Así, mediante el artículo 4 de la citada Resolución, fue encargado a la Dirección General de Personal de la Salud la elaboración del nuevo Documento Técnico. Al respecto, la gestión del referido documento está condicionada a la revisión del Decreto de Urgencia N° 038-2021 y su modificación, dado que éste dispone el financiamiento para el proceso. Como el empleo de los recursos en la gestión pública no es de libre disponibilidad sino que éstos son limitados y obedece su asignación a criterios de priorización y responsabilidad sectorial, en el caso del Sector Salud su objetivo es la prestación de servicios de salud a los ciudadanos, aún más en el contexto de la Emergencia Sanitaria y la afectada situación económica del país. La propuesta de modificación del Decreto Supremo y levantamiento de observaciones fueron presentados por el MINSA y sigue en evaluación por el Ministerio de Economía y Finanzas, y la Presidencia del Consejo de Ministros.

Cabe señalar que todo esto ha sido comunicado a los Presidentes de Asociaciones de Facultades y Escuelas de ciencias de la salud que participaron en la reunión virtual del jueves 20 de mayo del presente, la cual fue convocada por esta Dirección General. Este Despacho confía en que las citadas Asociaciones hayan difundido los alcances de esa reunión con sus respectivos asociados.

Por lo expresado, en cuanto sea aprobado el marco regulatorio aplicable a las actividades del internado en ciencias de la salud 2021 en los establecimientos de salud, esta Dirección General informará las fechas para este proceso.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente.



Firmado digitalmente por:
ECHEGARAY PEÑA Ciro
Ginard FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/05/2021 18:38:41-0500

**Director General (e)
Director General de Personal de la Salud
Ministerio de Salud**

CUT/MPLLI/RODS